V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

40832 *Extracto del Real Decreto 819/2021, de 28 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones a las explotaciones agrarias de titularidad compartida, y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2021.*

BDNS (Identif.): 584259.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/584259).

Primero. Beneficiarios:

Las explotaciones agrarias de titularidad compartida que se hallen inscritas en situación de alta en el Registro de explotaciones agrarias de titularidad compartida del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con un mes de antelación a la fecha en que se publique el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo. Finalidad:

Convocar, en régimen de concesión directa, para el ejercicio 2021, subvenciones a favor de las explotaciones agrarias de titularidad compartida, en los términos establecidos en el Real Decreto 819/2021, de 28 de septiembre, con el objetivo de contribuir al pago de las cuotas correspondientes de la Seguridad Social que deben abonar los titulares de la misma.

Tercero. Bases reguladoras:

Real Decreto 819/2021 de 28 de septiembre, publicado en Boletín Oficial del Estado número 233, de 29 de septiembre de 2021.

Cuarto. Cuantía:

El importe máximo total en la presente convocatoria es de 1.000.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de la documentación:

Las entidades presentarán la documentación prevista en el Real Decreto 819/2021, de 28 de septiembre, o la renuncia a la subvención, en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de septiembre de 2021.- El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, P.D. Orden APA/21/2019, de 10 de enero (BOE 16 de 18 de enero de 2019), la Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, Isabel Bombal Díaz.

ID: A210053275-1

cve: BOE-B-2021-40832
Verificable en https://www.boe.es